



Secretaría General

Nº 858 / - TRANSCRIPCIÓN OFICIAL -
del acuerdo adoptado por el
Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión
Ordinaria Nº 1480, celebrada el 4 de junio de
2009.

1480-04-090604

Suspensión de sociedad Raimundo Serrano Mc Auliffe
Corredores de Bolsa S.A., como Entidad del Mercado
Cambiario Formal.

El Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión Ordinaria Nº 1480, celebrada el 4 de junio de 2009, acordó suspender la autorización para formar parte del Mercado Cambiario Formal otorgada a la sociedad Raimundo Serrano Mc Auliffe Corredores de Bolsa S.A., mediante Acuerdo Nº 1257-01-060330 adoptado en Sesión de Consejo de fecha 30 de marzo de 2006, a contar de la fecha del presente Acuerdo y hasta el día 31 de julio de 2009, inclusive.

La medida de suspensión ordenada rige respecto de la referida corredora de bolsa en relación con las operaciones de cambios internacionales reguladas por el Banco Central de Chile respecto de las entidades que forman parte del Mercado Cambiario Formal en los términos previstos por el artículo 41 de su Ley Orgánica Constitucional y el Capítulo III del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, y, es sin perjuicio que la respectiva sociedad concluya las operaciones de esta especie que, en su caso, puedan encontrarse pendientes a la fecha de notificación de esta medida.

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 4 de junio de 2009.